



del centro de Conciliación "UDES" ubicado en la Carrera 7 #13C-94 en la ciudad de Valledupar. Se elaboraron y remitieron las citaciones para VILMARIA ALMENAREZ ROSADO en calidad de convocante mediante llamada y aplicativo WhatsApp al número de teléfono 3124068058 suministrado en la solicitud de audiencia y para EDIZON ENRIQUE ALMENAREZ NARVAES en calidad de convocado mediante llamada y aplicativo WhatsApp al número de teléfono suministrado en la solicitud de audiencia. Se comunica a las partes que la audiencia puede desarrollarse por medios virtuales, por solicitud de la convocante se efectuó audiencia en las instalaciones del centro de conciliación de la universidad de Santander, sede Valledupar.

3. Que el asunto a conciliar se resume en: Lesiones Personales.
4. Según lo establecido por las partes la señora ANA RAMONA ALMENARES, de cedula de ciudadanía No. 49.736.088 de Valledupar- Cesar, no hacia parte del presente proceso, pero por error fue citada para el presente proceso, se deja constancia donde para deslindar a esta del presente proceso.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
VILMARIA ALMENAREZ ROSADO	36.445.886 de Valledupar - Cesar	Convocante
ANA RAMONA ALMENARES	49.736.088 de Valledupar- Cesar	Convocado
EDIZON ENRIQUE ALMENAREZ NARVAES	1.192.806.115 de Valledupar- Cesar	Convocado

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

TRÁMITE

En Este estado de la diligencia, el suscrito conciliador advierte que las partes lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva **ACTA DE CONCILIACION** por voluntad de las partes.

La parte convocante **VILMARIA ALMENAREZ ROSADO** y los convocados **ANA RAMONA ALMENARES, EDIZON ENRIQUE ALMENAREZ NARVAES** se hicieron presente de manera presencial, la firma del acta de no conciliación se aplicará lo invocado en el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, o la norma que la modifique, sustituya o complementa

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los veintisiete (27) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

CONVOCANTE (S)

CONVOCADO(S)

Nombre: VILMARIA ALMENAREZ ROSADO

Nombre: ANA RAMONA ALMENARES



C.C. 36.445.886 de Valledupar - Cesar

C.C. 49.736.088 de Valledupar- Cesar

CONCILIADOR(A)

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: ERNESTO MENDEZ PAEZ
C.C. 1.010.057.680 de MAICAO – LA GUAJIRA

Nombre: Aroima Anaya Liñan
C.C. 1.065.833.488 de Valledupar- Cesar

CONVOCADO(S)

Nombre: EDIZON ENRIQUE ALMENAREZ NARVAES
C.C. 1.192.806.115 de Valledupar- Cesar

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.